

SECRETARIA PERMANENTE  
DEL  
TRATADO GENERAL DE INTEGRACION  
ECONOMICA CENTROAMERICANA

SIECA  
Guatemala  
19 de febrero de 1964

---

REUNION DE LA COMISION COORDINADORA  
DE MERCADEO Y ESTABILIZACION DE PRECIOS  
DE CENTROAMERICA Y PANAMA

Guatemala, Guatemala  
17 a 19 de febrero de 1964

ACTA DE LA REUNION



COMISION COORDINADORA DE MERCADEO Y ESTABILIZACION DE  
PRECIOS DE CENTROAMERICA Y PANAMA

Acta Número Uno

PRIMERO: La Comisión Coordinadora de Mercadeo y Estabilización de Precios de Centroamérica y Panamá celebró su Primera Reunión en la ciudad de Guatemala, del 17 al 19 de febrero de 1964, por convocatoria de la Secretaría Permanente (SIECA). Asistieron a la reunión en calidad de Delegados Permanentes y de asesores, las personas siguientes:

GUATEMALA:

Delegado Permanente	Anastacio Cruz
Asesor	Salvador Toledo Morán
Asesor	Alejandro Arenales Catalán
Asesor	Arturo López Gálvez
Asesor	David Penagos de León

EL SALVADOR:

Delegado Permanente	Juan Wright
Asesor	Mauricio Morán López

HONDURAS:

Delegado Permanente	Ricardo Reyes
Asesor	Mario Membreño

NICARAGUA:

Delegado Permanente	César Guerra
Asesor	Aníbal Ramírez F.
Asesor	Manuel Wong Valle

COSTA RICA:

Delegado Permanente	Walter Gillen
Asesor	Juan Manuel Revilla

/Además,

Además, asistieron representantes de los siguientes organismos regionales e internacionales:

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE): Gilbert Bernard

Comisión Económica para América Latina (CEPAL): Alejandro Quesada

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO/CAIS): Virgilio Mannarelli

De la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), participaron los señores J. Abraham Bennaton R., J. Mario Ponce, Eduardo Montes Umaña, Adán Rodríguez y Carlos R. Hernández.

Resultaron electos por unanimidad los señores Anastacio Cruz, de Guatemala y Ricardo Reyes, de Honduras, como Presidente y Relator, respectivamente.

Puesto a discusión el Temario Provisional presentado por la Secretaría Permanente, la Comisión decidió modificarlo y aprobarlo en la forma siguiente:

#### TEMARIO

- I Inauguración
- II Elección de Presidente y Relator
- III Examen y aprobación del Temario
- IV Exposición de la situación actual de los granos básicos en los países
- V Fijación de precios de sustentación, cosecha 1964-65

#### Documentación:

Los Granos Básicos en Centroamérica y Panamá (SIECA/IFE-IV/D 1).

- VI Estudio de las posibilidades de obtener fondos para la operación de los programas de estabilización de precios, considerando fuentes internas y externas de financiamiento.

/Discusiones

- VII Discusiones sobre el aprovechamiento regional de la asistencia crediticia del Banco Centroamericano de Integración Económica, para realizar estudios de factibilidad de centros de almacenamiento.
- VIII Formulación de bases del protocolo en materia de granos para la preparación del proyecto de protocolo requerido por el Tratado General de Integración Económica Centroamericana.
- IX Posibilidades de entrenamiento de personal en mercadeo agrícola.
- X Otros Asuntos.

SEGUNDO: Dentro del punto cuarto del Temario los Delegados Permanentes de la Comisión Coordinadora hicieron un examen acerca de la situación actual de los granos básicos en los países centroamericanos, en la forma que se detalla a continuación, cuyos precios se indican en pesos centroamericanos (\$CA.), equivalentes al dólar de los Estados Unidos de América.

#### Guatemala

Mafz. Los precios mínimos que rigieron en la cosecha 1963-1964 fueron de: \$CA. 2.50 en las áreas de producción; \$CA. 2.65 en los silos regionales de Chiquimulilla, La Democracia, Retalhuleu y Coatepeque y \$CA. 2.90 en Jutiapa y la Ciudad de Guatemala. Estos precios se refieren a 46 Kgs. sin saco.

No se realizaron compras bajo el programa de precios de sustentación.

La situación actual de este grano muestra una tendencia alcista en los precios, la cual se observa en mayor grado en el caso del maíz amarillo.

Arroz. Conforme Acuerdo Gubernativo se ha fijado el precio de \$CA. 4.25 los 46 Kgs. en granza, grano largo, puesto en los beneficios.

EL INFOP no interviene directamente en las compras, pero facilita crédito a los beneficios. En la presente cosecha se ha prestado asistencia crediticia por \$CA. 400,000, lo que permitió comprar aproximadamente 66,000 sacos de 46 Kgs.

Trigo. También está sujeto a un precio mínimo fijado por Acuerdo Gubernativo del 10. de junio de 1954 que asciende a \$CA 6.00 los 46 Kgs. puesto en los molinos de trigo.

Al igual que en el arroz, el INFOP no interviene directamente en las compras, pero presta asistencia crediticia a los molineros para estas finalidades, ayuda que ascendió a \$CA. 350,000, en el presente año.

### El Salvador

Maíz. No obstante que las estadísticas muestran un aumento considerable en la producción, ésta no se refleja en el nivel de los precios, los cuales se han mantenido alrededor de \$CA. 4.00 los 46 Kgs. Además, los productores no han exigido que se les compre el grano a precios de garantía.

El Instituto Regulador de Abastecimientos no fijó precios de sustentación en la cosecha 1963-1964; sin embargo, ofreció facilidades de almacenamiento a los productores, cobrando tarifas razonables por bodegaje y servicios.

Las existencias actuales de la Institución ascienden a un equivalente de 153,000 sacos de 46 Kgs., cantidad que se considera insuficiente como reserva para fines de estabilización de precios.

Arroz. Se realizaron durante el año tres importaciones de 20,000 quintales (46 Kgs.), cada una. Actualmente se está ofreciendo un precio de compra de 23 colones (\$CA. 9.20) el quintal de arroz beneficiado, puesto en los graneros de San Martín y Usulután.

Las compras efectuadas a los productores nacionales han sido limitadas.

Frijol. El Instituto Regulador de Abastecimientos no intervino en la compra de frijol con precios de sustentación.

Las estadísticas muestran una baja en la producción, y tal como en años anteriores, se han hecho fuertes importaciones de Honduras, ya que

/como

como es sabido, El Salvador es deficitario en este grano. Los precios actuales en el mercado oscilan alrededor de \$CA. 8.00 los 46 Kgs.

#### Honduras

Maíz. La Delegación de Honduras informó que las condiciones climáticas fueron favorables a la producción, por tanto la cosecha de maíz podía considerarse como normal en relación con la de los años anteriores.

El Banco Nacional de Fomento fijó precios de garantía a base de \$CA. 3.10 los 46 Kgs., sin saco, puesto en los graneros de Tegucigalpa y de Choluteca, clasificación (CAP-I). El Banco compró alrededor de 50,000 sacos de 46 Kgs., sus existencias actuales son de 40,000 y los depósitos de particulares ascienden a un equivalente de 25,000 sacos de 46 Kgs.

Arroz. Los precios de garantía fijados para este grano fueron de \$CA. 4.50 los 46 Kgs. de grano largo, en granza, seco y limpio, puesto en el beneficio de arroz de Puerto Cortés y en las bodegas de Tegucigalpa. Se compraron unos 17,000 sacos de 46 kilos.

También manifestó la Delegación de Honduras que en el año agrícola 1963-64, se había dado amplia publicidad a los precios de sustentación, empleando, además, una nueva modalidad en las operaciones, consistente en el envío de unidades móviles de compra a las zonas de producción en que no existen graneros. Este programa dió resultados satisfactorios al lograrse una estabilización de precios más efectiva al nivel del productor.

Finalmente informaron que realizaron importaciones de semilla mejorada de maíz y arroz, con el propósito de fomentar una mayor producción.

#### Nicaragua.

Maíz. La falta de lluvias en las principales zonas productoras ocasionó un descenso en la producción; por esta razón no se compró maíz bajo el programa de precios mínimos. Para el año agrícola 1963-1964 se

/fijaron

fijaron precios de \$CA. 2.53, los 46 Kgs., sin saco, clasificación CAP-1.

En vista de la situación anormal de la producción, se procuró ofrecer este precio en los puestos de compra, sin hacer deducciones de transporte, ya que se tenía el propósito de vender el grano, posteriormente, en las mismas zonas.

Informó la Delegación de Nicaragua, que el INCEI ya ha vendido las existencias de maíz, que ascendían a 80,000 sacos de 46 Kgs., y que para asegurar el adecuado abastecimiento de este grano, se han efectuado importaciones de Honduras por un total de 10,000 sacos de 46 Kgs. y ha pedido a los Estados Unidos alrededor de 60,000 sacos de 46 Kgs.

También indicaron que se está considerando la importación de unos 50,000 quintales de maíz amarillo para cubrir la demanda de los fabricantes de alimentos concentrados.

Arroz. La cosecha de este grano también se vió afectada por la sequía. Se fijó un precio de garantía de \$CA. 3.86 por 46 Kgs. en granza, grano largo, pero no se efectuaron compras.

Se han efectuado importaciones y se están considerando compras adicionales en el exterior, para abastecer la demanda interna.

Frijol. Se espera que la cosecha de frijol sea satisfactoria. Los precios mínimos establecidos fueron de \$CA. 5.10 y \$CA. 5.53 los 46 Kgs. (sin saco) de frijol negro y rojo, respectivamente, puesto en los graneros. La existencia actual en los graneros asciende a 38,000 sacos de 46 Kgs.

Se informó, asimismo, que actualmente se están realizando proyectos conjuntos del INFONAC, Banco Nacional e INCEI, encaminados a fomentar el cultivo de maíz y arroz.

#### Costa Rica

La Delegación de este país señaló que no obstante la situación anormal que ha venido atravesando el país, con motivo de las erupciones del volcán Irazú, el Consejo Nacional de Producción ha mantenido una situación estable de los precios, al nivel del consumidor, para maíz, arroz, frijol y sorgo.

/Se fijaron



Se fijaron precios de garantía en base de peso bruto, incluyendo saco, en la forma siguiente:

Arroz en granza, grano largo: Rexoro, Blue Bonnet, Texas Patma y Dima \$CA. 6.39; Nira Blanco, Nira Colorado o Fortuna Colorado, \$CA. 6.02; Chino Largo, Centenario, Socorrito y Preecoz Dorado y Blanco, \$CA. 5.64; arroz en granza, grano corto: Berlín, Costeño, Blue Rose, Japonés, Chino Certo, Chino Japonés, Fortuna Blanco, Magnolia y Gulf Rose \$CA. 5.26.

Maíz amarillo \$CA. 3.45; maíz blanco maicena \$CA. 3.45; maíz blanco corriente \$CA. 3.30; maíz blanco rocamex \$CA. 2.70; sorgo \$CA. 2.86; frijol negro turríaiba y rojo \$CA. 8.27; negro chimbolo \$CA. 7.97. Todo lo anterior se refiere a 46 Kgs. clasificación CAP-1 y puestos en los graneros del Consejo Nacional de Producción, sujeto a deducciones por transporte, humedad, grano dañado y materia extraña.

Para el ajonjolí se fijó un precio de \$CA. 8.27 los 46 Kgs. puesto en los graneros, limpio (98 por ciento), y con 12 por ciento de humedad.

Las compras al 31 de julio de 1963 ascendieron a: 110,245 sacos de maíz; 100,634 de frijol; 580,592 de arroz en granza; 3,976 de sorgo, y 927 de ajonjolí; todo en equivalente a sacos de 46 Kgs.

Se indicó que a principios del año pasado compraron a Nicaragua unos 15,000 quintales (46 Kgs.) de frijol rojo; sin embargo la situación cambió en el año agrícola 1963-1964, ya que la cosecha al ser satisfactoria, permitió exportar a Venezuela 40,000 sacos de 46 Kgs., de frijol negro a un precio de \$CA. 8.50 el saco puesto en Puntarenas.

Agregaron que anticipan un aumento en la demanda de maíz de producción nacional debido a la vigencia de una ley promulgada recientemente, que vuelve prohibitiva la importación de mezclas de concentrados, lo que ha ocasionado un aumento en el consumo del maíz para tal finalidad, por otro lado, los daños causados por el volcán Irazú han hecho necesario alimentar el ganado con mayores cantidades de alimento concentrado.

Debido a estas circunstancias, el Consejo Nacional de Producción ha importado mil (1,000) toneladas de maíz amarillo y quinientos (500) de maíz blanco; además, la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) ha donado al país 1,000 toneladas de maíz amarillo y 3,000 toneladas de sorgo, para su distribución gratuita a los ganaderos en la zona afectada por el volcán.

En lo que se refiere, al arroz, informaron acerca de la política adoptada recientemente por el Consejo Nacional de Producción; cuyo propósito es dar mayor participación a la empresa privada en la comercialización de dicho grano. La política consiste en ampliar los márgenes de mercadeo, a fin de volver más atractiva la intervención del sector privado en tales actividades. La práctica seguida hasta ahora para la estabilización de precios de este grano, había convertido al Consejo Nacional de Producción casi en el único comprador de arroz en el país, operaciones que significaban un recargo sustancial sobre sus disponibilidades financieras y de almacenamiento.

En vista de la situación expuesta por las distintas delegaciones, el Delegado Permanente por Honduras manifestó su preocupación en el sentido de que las importaciones de grano de fuera de la región, pudieran tener efectos desfavorables en aquellos países que reportaban una situación normal en su producción: solicitando se tratara de regular estas compras de manera que no se fueran a importar cantidades excesivas que crearan una situación de excedentes en el área.

Tomando en cuenta la importancia que reviste este asunto, fue el consenso de la Comisión Coordinadora que se procurara que los déficit que confrontan los países, se cubran con la producción regional, pero en caso que ésta no fuere suficiente para atender la demanda, las importaciones que se efectúen del exterior deberán hacerse en forma escalonada, tomando en consideración las disponibilidades de transporte marítimo.

TERCERO: La Comisión entró a conocer lo referente a la fijación de precios de sustentación, cosecha 1964-1965. La discusión de este punto se orientó en el sentido de acordar precios uniformes de garantía de los

/granos

granos básicos, tomando en consideración la Resolución No. 8 de la Reunión de Institutos de Fomento y Estabilización de Precios celebrada en San Salvador en septiembre de 1963, que establece lo siguiente:

1. Que se fijen los precios de sustentación de los granos en los países exportadores, en relación a los que se establezcan en las capitales de los países importadores de la región.
2. Que las diferencias de precios de sustentación que se determinen, deben ser menores que el costo real de transporte entre las capitales respectivas, para evitar el desplazamiento excesivo de granos en época de cosecha.
3. Que se fijen precios similares de sustentación para el maíz en El Salvador y Costa Rica, debido a la estructura y localización de los mercados, así como por las condiciones de producción y abastecimiento regional.
4. Que los precios oficiales al por mayor o al consumidor, se determinen considerando márgenes adecuados y similares de comercialización, tomando en cuenta costos razonables de conservación, almacenamiento y distribución, que estimulen la eficiencia operacional de los Institutos de Estabilización, así como del sector intermediario privado, y que a su vez permitan la afluencia de granos hacia los países deficitarios".

De acuerdo con la resolución transcrita, la Comisión discutió las bases de los precios mínimos para el maíz, arroz y frijol.

Maíz. En lo que respecta a este grano, se acordó recomendar a los respectivos organismos fijen precios de sustentación al nivel del productor, en la forma siguiente:

- Guatemala: \$CA. 2.90 a \$CA. 3.00, precio base, Ciudad de Guatemala y Jutiapa.
- El Salvador: \$CA. 3.00 a 3.20, granero de San Martín, San Salvador.
- Honduras: \$CA. 3.10 a \$CA. 3.20 base, graneros de Tegucigalpa y Choluteca.
- Nicaragua: \$CA. 2.53, Granero de Managua.
- Costa Rica: Entre \$CA. 3.10 y \$CA. 3.20 en los graneros de San José.

Lo anterior se refiere a 46 Kgs. clasificación CAP-1, sin saco.

/Arroz

Arroz. Se discutió ampliamente la coordinación de precios de garantía del arroz. Se destacó que existía una disparidad entre los precios de Costa Rica y el resto de los países y la conveniencia de encontrar soluciones satisfactorias en cuanto a su equiparación. De las exposiciones que hicieron las delegaciones, se llegó a la conclusión que Nicaragua y Costa Rica mostraban la mayor disparidad en los precios y que ambos países se verían afectados en sus relaciones comerciales si no se corregían las diferencias existentes.

Las delegaciones de Costa Rica y Nicaragua convinieron en recomendar a los organismos respectivos modificaciones en los precios de garantía del arroz, con miras a procurar un acercamiento gradual de los mismos.

/La Delegación

La Delegación de Guatemala señaló las dificultades que presentaba la modificación de los precios mínimos del arroz en su país, en vista de que éstos eran fijados por un acuerdo gubernativo. Agregó que estudiaría la forma de solucionar esta situación, considerando a la vez compras directas por parte del INFOP y el uso de las normas de clasificación y las deducciones por transportes, recomendadas en reuniones anteriores.

Finalmente la Comisión acordó recomendar los siguientes precios de garantía para la cosecha 1964-1965:

Guatemala:

§CA. 4.25 grano largo

§CA. 4.00 grano medio

§CA. 3.50 grano corto

Dichos precios se ajustan a lo dispuesto por el acuerdo gubernativo del 12 de diciembre de 1960, y se refiere a 46 kilogramos de arroz en granza, sin saco, con el 14 por ciento de humedad.

Honduras:

§CA. 4.50 precio base, beneficio de arroz Puerto Cortés y granero de Tegucigalpa.

Nicaragua:

§CA. 4.00 en los beneficios de arroz, equivalente a §CA. 4.18 puesto en el granero de Managua.

El Salvador:

§CA. 5.62 precio base, granero San Martín.

Costa Rica:

§CA. 5.70 precio base, granero San José.

Los precios descritos se refieren a 46 kilogramos de arroz en granza, grano largo, sin sacos, clasificación CAP-1.

La Delegación de El Salvador aclaró que en su país no habían tenido experiencia en la fijación de precios de garantía de este grano, y que los precios indicados se refieren a los equivalentes de arroz en oro que se ofrecen actualmente. Además, que la implantación de este precio en la próxima cosecha, así como el del maíz, estaba sujeta a la obtención de fondos por parte del IRA para la compra de granos.

/Se reconoció

Se reconoció que la equiparación gradual de los precios de sustentación del arroz, requeriría tener mayor información en cuanto a los costos de producción, transporte y rendimientos en el beneficiado de arroz en granza; por tanto se recomendó a la SIECA que, conjuntamente con la CEPAL y la FAO, elaboren un estudio sobre estos aspectos a nivel regional. En la próxima reunión en que se discuta la fijación de precios de garantía de este grano se conocerían los informes preliminares que se hayan preparado al respecto.

### Frijol

Actualmente sólo Nicaragua y Costa Rica fijan precios de sustentación para el frijol, y para el presente año de cosecha esperan establecer los siguientes:

Costa Rica. \$CA 7.70 precio base, frijol rojo y negro, puesto en los graneros de San José.

Nicaragua. \$CA 5.10 frijol rojo y \$CA 5.53 frijol negro; precio base granero Managua.

Estos precios se refieren a 46 kilogramos, sin saco, clasificación CAP-1.

La Delegación de Honduras informó que el Banco Nacional de Fomento está considerando el establecimiento de precios mínimos para frijol para el año cosecha 1964-1965, los cuales podrían oscilar alrededor de \$CA 6.00 los 46 Kgs., precio base granero Tegucigalpa, clasificación CAP-1.

En atención a la importancia de adoptar una política regional de estabilización de precios de este grano, la Comisión Coordinadora recomendó la adopción de programas al respecto, en aquellos países que todavía no los tienen en vigencia.

CUARTO: La Comisión asignó la mayor importancia al problema de obtener fondos para la operación de los programas de estabilización de precios, sean de fuentes internas o externas.

/Se trajo a

Se trajo a cuenta que en la Primera Reunión de Ministros de Agricultura de Centroamérica se reconoció la necesidad de disponer de fuentes de financiamiento para la construcción de una red de graneros con carácter regional, así como para la compra de granos dentro de los programas de precios de garantía; y que en esa oportunidad se resolvió solicitar a la Comisión Coordinadora de Mercadeo y Estabilización de Precios hiciera un planteamiento concreto de las posibilidades de obtener fondos para la operación de los programas de estabilización de precios, tanto de las fuentes de financiamiento interno como externo.

Con este antecedente, se acordó que para mejor ilustración del problema, se expusieran en términos generales las modalidades actuales de financiamiento de los programas de sustentación de precios en cada país.

Las delegaciones de Costa Rica y Nicaragua manifestaron contar con mecanismos de financiamiento adecuados que les permiten obtener los fondos necesarios para la compra de granos, así como para cubrir los gastos de administración de tales programas. La Delegación de Costa Rica hizo especial referencia a los arreglos crediticios que han hecho últimamente con el Banco Central de Costa Rica, mediante los cuales pueden hacer uso de un crédito rotativo que cubre hasta el 90% del valor de los granos, disponiendo así de una fuente constante de fondos para sus operaciones de compra. Agregaron que el 10% adicional de los fondos requeridos para estas operaciones lo obtenían de sus recursos internos o del sistema bancario nacional.

La Delegación de Nicaragua manifestó que hasta la fecha no han tenido problemas en obtener financiamiento del Banco Central para las compras, ni en la recuperación de los déficit en que han incurrido, los cuales han sido cubiertos con las aportaciones del gobierno, conforme lo contempla la ley constitutiva del INCEI.

En lo que respecta a Honduras se informó que los gastos administrativos del programa han sido sufragados por medio de las aportaciones que hace el gobierno al Banco Nacional de Fomento, se señaló, asimismo, que actualmente cuentan con una línea de crédito del Banco Interamericano de Desarrollo que les permite disponer de fondos para efectuar compras

/con finalidades

con finalidades de estabilización, para maíz y arroz. Aunque la nueva ley del Banco de Fomento no contempla la realización de programas de estabilización se está tratando de encontrar una solución satisfactoria.

La Delegación de El Salvador manifestó que los gastos administrativos del Instituto Regulador de Abastecimientos, se cubren a través de asignaciones gubernamentales, y que en los últimos 10 años de operación del IRA, éste dispuso, para la compra de granos de una línea de crédito del Banco Central de Reserva, Apuntó que en las operaciones de estos últimos años el IRA ha confrontado algunos problemas para seguir utilizando dicha línea de crédito, de tal manera que la Institución únicamente dispone de sus recursos propios, los cuales son muy reducidos para poder llevar a cabo una adecuada función estabilizadora. Acogieron favorablemente la idea de gestionar la obtención de fondos del exterior para la compra de granos.

De la exposición que se hizo de la situación de Guatemala, se estableció que en este país disponen de facilidades de financiamiento para la compra de granos, a través de una línea de crédito extendida al INFOP por el Banco de Guatemala; en cambio, tienen dificultades para cubrir los gastos de operación del programa, ya que en los últimos años no han recibido la contribución estatal que contempla la ley del INFOP, pero que esperan resolver tal situación en un futuro cercano en vista de la buena acogida que el Gobierno ha dado a las gestiones realizadas al respecto.

De las exposiciones anteriores, se llegó a la conclusión de que es altamente recomendable obtener del sistema bancario un 100% de los fondos necesarios para la compra de granos que efectúan los Institutos para dar plena vigencia a las actividades de estabilización de precios.

Considerando que algunos de los Institutos tienen problemas en cuanto a la obtención de fondos, sea para la compra de granos o para cubrir los gastos administrativos de los programas, se aprobó la resolución No. 1, anexa al presente informe.

QUINTO: Dentro del punto séptimo del Temario --aprovechamiento regional de asistencia crediticia del Banco Centroamericano de Integración Económica, para realizar estudios de factibilidad de centros de almacenamiento--

/el representante



el representante del INFOP hizo referencia a la contestación recibida del Banco Centroamericano en relación a la solicitud de crédito presentada por su institución, para financiar la construcción de centros de almacenamiento de granos en Guatemala; informó que el Banco considera elegible el proyecto, pero que estimaban necesario que el INFOP presente el correspondiente estudio de factibilidad que incluya los detalles técnicos, económicos y financieros del mismo, y que para tal fin, el BCIE ha ofrecido considerar una solicitud de crédito que cubra los costos del estudio de factibilidad a que se hace referencia, ya que no estaban en capacidad de prestar asistencia técnica directa por limitación de personal y por lo especializado del proyecto. Agregó la Delegación de Guatemala que ya están realizando las gestiones pertinentes para llevar a cabo los mencionados estudios de factibilidad.

Los Delegados por Honduras y Costa Rica informaron que sus países también habían presentado solicitudes al BCIE, en igual sentido, pero que no se había recibido contestación al respecto.

El representante del Banco de Integración Económica expresó que esta Institución podría ofrecer préstamos para estudios de factibilidad a Honduras y Costa Rica en las mismas condiciones expuestas en la carta enviada a Guatemala. En contestación a consultas que hicieron las delegaciones, informó que el plazo del préstamo posiblemente sería no menor de 10 años y que la tasa de interés estaría sujeta a las condiciones en que el Banco obtuviera los fondos de otros organismos financieros internacionales.

Por su parte el Delegado Permanente por Nicaragua informó que el EXIMBANK había resuelto favorablemente una solicitud de préstamo por \$ 1.250,000 para realizar la primera fase de una red de graneros nacionales, que comprenderá la construcción de centros de almacenamiento en las zonas de Chinandega, Choluteca, Estelí y en el Sector Atlántico.

El Delegado de El Salvador expresó que su país no contempla por el momento la ampliación y construcción de centros de almacenamiento por parte del IRA, ya que tienen en proyecto utilizar las instalaciones que están siendo construídas por instituciones privadas.

/Finalmente la

Finalmente la Comisión acordó recomendar a las autoridades de cada país gestionar ante el Banco Centroamericano, a través de sus respectivos Directores, un trato preferencial a las solicitudes de financiamiento que presenten para la construcción de graneros, produciendo, al mismo tiempo, se les conceda una tasa de interés lo más baja posible y un amplio plazo de amortización de los préstamos que se obtengan.

SEXTO: Al considerarse el punto octavo del Temario, la Comisión conoció los puntos 4 y 5 de la Resolución No. 1 de la Primera Reunión de Ministros de Agricultura, en la que se pide a la Comisión Coordinadora de Mercadeo y Estabilización de Precios formular las bases del protocolo sobre granos a que se refieren algunas disposiciones del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, a fin de que la SIECA y la Secretaría de la CEPAL puedan preparar el anteproyecto de protocolo, respectivo.

En el curso de las deliberaciones se señalaron algunos aspectos que podrían ser considerados en el referido anteproyecto haciéndose notar la conveniencia de tener en cuenta las resoluciones adoptadas en las reuniones que en forma sistemática han venido celebrando los Institutos de Estabilización de Precios en los últimos años. Después de un amplio cambio de impresiones al respecto, se resolvió solicitar a la SIECA el envío a los Institutos de Fomento y Estabilización de Precios y a la Secretaría de la CEPAL, un pliego de sugerencias en cuanto al posible contenido del protocolo de mérito, así como formar un grupo de trabajo --con un representante de cada una de las instituciones mencionadas-- que deberá reunirse un mes después de que se hayan recibido los lineamientos preparados por la SIECA. Se aceptó y agradeció el ofrecimiento de la SIECA de sufragar gastos de viaje y permanencia de los delegados nombrados en las oficinas de la Secretaría Permanente.

SEPTIMO. La Comisión destacó la conveniencia de contar con personal debidamente entrenado en los aspectos técnicos de conservación y comercialización de granos, especialmente en aquellos países que tienen planeado ampliar sus programas incluyendo la construcción de graneros adicionales.

Se consideró este asunto desde dos puntos de vista. En primer lugar, la preparación de personal en el exterior y en segundo, el entrenamiento regional por medio de cursos cortos orientados a preparar lo a nivel práctico.

En lo referente al entrenamiento del personal técnico, el representante de la FAO hizo una exposición sobre los programas del Instituto Latinoamericano de Mercadeo Agrícola y un funcionario de la Organización Regional para Centroamérica y Panamá (ROCAP) de la AID, hizo saber que este organismo está en capacidad de otorgar becas para estudios tanto en los Estados Unidos como en países latinoamericanos que tienen centros de entrenamiento en el campo de comercialización, tal como el Instituto Latinoamericano de Mercadeo Agrícola con sede en Bogotá, Colombia. Estas becas cubren transporte, gastos de permanencia y costo de los estudios. Agregó que de inmediato están en capacidad de ofrecer cinco becas las cuales por razones presupuestarias tendrán que ser tramitadas antes del 15 de marzo. Además, que por la índole de las actividades de la ROCAP, tales becas tienen que ser otorgadas por medio de organismos regionales de integración; por esta razón habían convenido en que las solicitudes correspondientes sean presentadas a la SIECA.

La Comisión agradeció el ofrecimiento hecho por el funcionario de la ROCAP y ofreció someter candidatos al recibir los correspondientes formularios de Solicitud de Becas.

En lo referente al entrenamiento regional, el Delegado de Costa Rica reiteró los ofrecimientos hechos anteriormente, en el sentido de que el Consejo Nacional de Producción tendría mucho gusto en capacitar personal de los países en aquellos campos en que tenían experiencia. Se refirió a los cursos prácticos que imparten a sus empleados, los cuales podrían ser aprovechados por los Institutos de Estabilización de los otros países.

También se comentó la posibilidad de traer personal técnico del exterior a través de ROCAP, para colaborar al desarrollo de estos cursos regionales, así como la conveniencia de establecer un calendario en cuanto a las fechas en que podrían celebrarse dichos programas de entrenamiento.

/La Delegación de

La Delegación de Costa Rica hizo énfasis en que sin perjuicio de efectuar los recursos mencionados, los países podían enviar al Consejo Nacional de Producción, personal para entrenamiento en campos específicos. Las Delegaciones agradecieron el ofrecimiento de Costa Rica y acordaron solicitar a la SIECA su cooperación para coordinar los programas de entrenamiento que pudieran llevarse a cabo en la región.

Finalmente, la Primera Reunión de la Comisión Coordinadora acordó: Felicitar al Presidente por la acertada conducción de los debates; expresar sus agradecimientos al INFOP de Guatemala por las atenciones brindadas a las delegaciones y a la SIECA, la CEPAL, la FAO y el BCIE por su valiosa colaboración.

Con la lectura y aprobación de la presente Acta, la Comisión Coordinadora de Mercadeo y Estabilización de Precios de Centroamérica y Panamá dió por terminada su Primera Reunión. En fé de lo cual los Delegados Permanentes de cada Estado la firmaron en la ciudad de Guatemala, a diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Anastasio Cruz - Juan Wright - Ricardo Reyes - César Guerra - Walter Gillen.

El infrascrito Secretario General Adjunto CERTIFICA: que el texto anterior es copia fiel del original del Acta suscrita por los señores Delegados Permanentes de la Comisión Coordinadora de Mercadeo y Estabilización de Precios de Centroamérica y Panamá.

Guatemala, veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

(Firma)  
J. Abraham Bennaton R.

## ANEXO

## (Resolución No. 1)

LA COMISION COORDINADORA DE MERCADEO Y ESTABILIZACION DE  
PRECIOS DE CENTROAMERICA Y PANAMA

## CONSIDERANDO:

Que la Primera Reunión de Ministros de Agricultura de Centroamérica en su Resolución No. 1 acordó apoyar los esfuerzos que han venido realizando los Institutos de Estabilización de Precios con el objeto de armonizar sus actividades dentro de un programa conjunto de carácter centroamericano y, especialmente en lo referente a la coordinación de los precios de garantía para los granos básicos, y de construir un sistema regional de centros de almacenamiento.

Que en la misma resolución se reconoce la necesidad de financiamiento para la compra de granos a precios de garantía, para lo cual dicha Reunión solicitó expresamente que la Comisión Coordinadora de Mercadeo y Estabilización de Precios de Centroamérica y Panamá, haga un planteamiento concreto de las posibilidades de obtener fondos internos y externos para los programas de estabilización de precios.

Que en algunos países no existe un mecanismo financiero adecuado para la operación de dichos programas, financiamiento que necesariamente debería cubrir los costos administrativos, así como los déficit en que podría incurrirse en el desarrollo de tales actividades.

Que la Comisión Coordinadora de Mercadeo y Estabilización de Precios de Centroamérica y Panamá comparte la preocupación de los Ministros de Agricultura y reconociendo la urgente necesidad de encontrar una solución acorde con los términos que establece el Tratado General de Integra-ción Económica Centroamericana.

## RESUELVE:

1. Solicitar a los Gobiernos el establecimiento de un sistema adecuado de financiamiento, preferentemente a través de las Instituciones crediticias del Estado, que permita a los Institutos Reguladores cubrir el valor total de las compras de granos básicos, de acuerdo con los precios mínimos establecidos.

2. Recomendar asimismo a los Gobiernos que a su más pronta convenien  
cia, tomen las medidas necesarias para adoptar un mecanismo de fi  
nanciamiento para satisfacer las necesidades administrativas de  
los respectivos organismos encargados de la estabilización de pra  
cios.
3. Recomendar de manera especial a los Gobiernos de Guatemala, El Sal  
vador y Honduras, el estudio de los sistemas de financiamiento en  
pleados en el resto de los países, con el propósito de que la ex  
periencia de éstos pueda orientarlos para la creación de sistemas  
análogos que les permitan resolver los problemas que en los aspec  
tos antes aludidos, confrontan los Institutos de Estabilización de  
los Estados mencionados.
4. Encomendar a la Secretaría Permanente del Tratado General de Inte-  
gración Económica Centroamericana (SIECA), para que, en colaboración  
con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), in-  
vestigue las posibilidades de obtener de organismos regionales e  
internacionales fondos para financiar, en casos especiales, el man  
tenimiento de reservas de granos en los Institutos de Estabilización.



